



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha auto	Auto/Anotación
230013333005201600003	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margarita Rosa Medellín Mendoza	Municipio de Tierralta	01/02/2018	Auto ordena requerir prueba
230013333005201600414	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Electricaribe ES. ESP	Superintendencia de servicios públicos	01/02/2018	Auto de obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Córdoba
230013333005201600429	Reparación Directa	Yumarith Pachón Castiblanco	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Clínica Montería y otros	01/02/2018	Auto corrige el numeral cuarto del auto de fecha 14 de diciembre de 2017.
230013333005201700224	Nulidad	Municipio de Ciénaga de Oro	Martin Emilio Soto Cabeza	01/02/2018	Auto concede recurso de apelación – concede el término de cinco (5) días a la parte apelante para que aporte el costo de las piezas procesales necesarias so pena de declarar desierto el recurso
230013333005201700348	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alexander Correa Madrid y otros	ESE Hospital san Rafael de Chinú	01/02/2018	Auto corrige numerales primero y segundo del auto de fecha 28 de noviembre de 2017

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201700532	Tutela	Dilia del Carmen Anaya Pacheco	UARIV	01/02/2018	Auto se abstiene de imponer sanción por desacato
230013333005201700535	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Raúl Antonio Martínez Santos	Municipio de Canalete	01/02/2018	Auto declara ilegalidad del auto de fecha 23 de noviembre de 2017
230013333005201700610	Tutela	Enadis Judith Cantero Andrade	Colpensiones	01/02/2018	Auto declara que Adriana Guzmán Rodríguez incurrió en desacato
230013333005201800001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nydia de Jesús Montes Pérez	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800002	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ercilia Rosa González Acosta	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800003	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nurlyna Isabel Marzola Lobo	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800004	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dormelina Rosa Trujillo	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.


CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María de la Cruz Ramos Flórez	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800006	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Delma del Carmen Rodríguez García	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800007	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Judith del Socorro Pertuz López	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800008	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Susana Isabel Aguirre Ortega	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800009	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Sofia Martinez Mejia	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nayibe Ramos Guzmán Campo	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800011	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Epifania del Carmen Murillo Morales	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

23001333300520180012	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Mary Hoyos Padilla	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800023	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nidia Maria Correa González	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800027	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Enilsa Cristina Moreno Montiel	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800028	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Enrique Carlos García Londoño	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800029	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nilecta Susana Ramirez Naranjo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800030	Ejecutivo	Pompilio Díaz Ricardo	ESE Camu de Canalete	01/02/2018	Auto niega mandamiento de pago
230013333005201800051	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria Maria Jiménez Nova	ICBF	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800092	Ejecutivo	Jorge Alberto Salazar Pertuz	Municipio de Chinú	01/02/2018	Auto libra mandamiento de pago – niega solicitud de medida cautelar
230013333005201800100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo David Mercado Pachón	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800103	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Miguel Villalobos Ramos	UGPP	01/02/2018	Auto admite demanda
230013333005201800113	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Cesar Miranda Salcedo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800111	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ecilda Rosa Alean Suarez	UGPP	01/02/2018	Auto admite demanda
230013333005201800114	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria Elena Salcedo Ayazo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800115	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Marianao Hernández Correa	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JUÁREZ CORCHO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado Administrativo – Escrito 005 Montería

Estado No. 008 De 02 de febrero De 2018

FIJACION DE ESTADOS

230013333005201800122	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Anet del Rosario Hoyos Espitia	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800124	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Iván del Cristo Ojeda Arroyo	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800135	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Josefa Mendoza de Burgos	Colpensiones	01/02/2018	Auto declara falta de jurisdicción para conocer del proceso
230013333005201800162	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nelly del Socorro Páez Olascoaga	Colpensiones	01/02/2018	Auto inadmite la demanda – concede el término de diez (10) días para corregir la demanda
230013333005201800164	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maria Mórelo González	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800165	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Ortega Royeth	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda
230013333005201800177	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nagiles del Carmen Jalal Arrieta	Nación – Ministerio de Educación – FNPSM	01/02/2018	Auto admite la demanda

En la fecha 02 de febrero de 2018, siendo las 8 a.m. se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO

Secretaria